



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **01 MAR. 2025**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 244 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;-----

CONSIDERANDO: que el referido artículo crea el cargo de particular confianza de Director Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase Director Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Sr. Waverley Washington Tejera Dionisio, C.I. N° 4.388.005-5.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-----

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA